

RETIRO 02 FEB 2018

DECRETO EXENTO N° 555

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
3. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
4. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
6. Licitación N° 3024-17-L118 Adquisición de alimentos no perecibles y útiles de aseo para internado con cargo a Educación
7. Según Solicitud de encargada de Alimentación Internado con fecha 18.01.2018

CONSIDERANDO:

Qué; Las cotizaciones presentadas se ajustan a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Que, el proveedor **CHRISTIAN AGUILAR GUERRA DISTRIBUCION EIRL** Rut N°76.399.313-2 cumple con los requisitos solicitados en el portal chile compra.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE, Adjudíquese,** Adquisición de alimentos no perecibles y útiles de aseo para internado a **CHRISTIAN AGUILAR GUERRA DISTRIBUCION EIRL** Rut N°76.399.313-2 Por un monto de \$1.382.230 pesos IVA incluido.

2.- **IMPUTASE,** El gasto a los siguientes ítems presupuestarios

22.01.001 Para Persona \$656.277

22.04.007 Materiales de Aseo \$725.953

Por un monto de \$1.382.230 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

NVT/CLG/GBT/cff
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes Municipal
- Finanzas Daem